

### Datos del Producto

**Número de Registro:** ES-01862 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 25/03/2025 **Renovación:** **Caducidad:** 31/12/2031  
**Nombre Comercial:** HIERRO

#### Titular

**SHARDA CROPCHEM ESPAÑA S.L.**

Carril Condomina 3, Edif. Atalayas Business Center, Planta 12

30006 Murcia

(Murcia)

ESPAÑA

#### Fabricante

**SHARDA CROPCHEM LTD.**

2nd floor, Prime Business Park. Dashrathlal Joshi Road

400056 VileParleWest

(Mumbai)

INDIA

### Composición

FOSFATO FERRICO 1% [GB] P/P

### Envases

Botellas/garrafas de HDPPE de 250 g, 500 g, 1,75 kg, 3,5 kg. Garrafas de PP de 5 kg y 10 kg.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>					
Árboles y arbustos frutales	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación mecánica y manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 79.
Cereales de invierno / primavera	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 89.
Cereales de verano	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 89.
Cucurbitáceas	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 82.
	Babosas, limacos				

Fresal	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 81.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 45.
Hortalizas de hoja	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 45.
Leguminosas de grano	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 82.
Leguminosas forrajeras	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 82.
Leguminosas verdes (frescas)	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación mecánica y manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 82.
Oleaginosas	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 89.
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 89.
Remolacha azucarera	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 39.
Solanáceas (excepto patata)	Babosas, limacos				
	Caracoles	50 Kg/ha	4	14 días	Aplicar esparcido en la superficie del suelo, por aplicación manual de gránulos, a dosis de 60-70 cebo granulado por m2 por aplicación. Desde la siembra/plantación hasta BBCH 82.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Árboles y arbustos frutales, Cereales de invierno / primavera, Cereales de verano, Cucurbitáceas, Fresal, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Hortalizas de hoja, Leguminosas de grano, Leguminosas forrajeras, Leguminosas verdes (frescas), Oleaginosas, Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata), Remolacha azucarera, Solanáceas (excepto patata)	NO PROCEDE

**Condiciones Generales de Uso**



Tratamiento molusquicida al aire libre por aplicación mecánica y/o manual, según se indique en el condicionamiento específico para cada cultivo. En la etiqueta se indicarán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto.

**Clase de Usuario**

Uso profesional.



**Mitigación de riesgos en la manipulación**



**SEGURIDAD DEL APLICADOR**

El aplicador utilizará en la carga y aplicación:

- guantes de protección química.
- ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- calzado de uso profesional de material polimérico.

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo después de la aplicación: ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo y calzado cerrado.

**NORMATIVA APLICABLE a los EPIS:**

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE -EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- calzado de uso profesional de material polimérico, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (Clasificación II).
- Ropa de trabajo: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón ( $\geq 300$  g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster con un mínimo de 65% de poliéster ( $\geq 245$  g/m<sup>2</sup>).

**Medidas adicionales de mitigación del riesgo:**

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en carga.
- Las aplicaciones manuales se limitan a los métodos con equipos tipo "Belly grinder" y "Push type". El producto no podrá aplicarse "a voleo".

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

**Mitigación de riesgos ambientales**



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación del producto y/o caldo**



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

#### OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

#### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Otras leyendas e indicaciones:

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

